

229.4-6  
mi el Orreñiano y teniéndose equo  
doñee y della grande Junta de mand  
comun a voz e voto y cada uno por sí  
y por el todo Insolidum con renuncia  
cion que hicieron de las decimas de la  
dicha comunidad de diversion y exencion  
y de mas que deven renunciar los que  
se obligan en mandamiento y vaxo della  
San on Ventura real por Juho de Me  
redas e donos para veripreparar  
a Juan Co Garcia Alarcon Tenno de  
Juan Diaz veuno animo de esta  
dicha Ciudad y sus hijos herederos y  
subherederos y para quien quisiere y  
povien tubiere por causas de mortas  
sueltas e incorporadas en esta dicha  
Ciudad Colacion de seños San Cris  
tobal, la una en la calle del Carnil  
de muerca unipon levante y

---

